



**EXENTO**

DECRETO Nº **15990/** 2016

ARICA, 22 de Septiembre de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de REYES YAÑES LUIS ALEJANDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17657				
Actividad Económica	RESTAURANTE, SALON DE TE, PASTELERIA, JUGOS NATURALES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 191				
Nombre del Contribuyente	REYES YAÑES LUIS ALEJANDRO				
Rut	12965314-0				
Dirección Particular	PJE ROMULO 2125 CENTENARIO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/09/2016	Otorgación Nº	2-17657	Fecha	21/09/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988